



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 24 DE MARZO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01012/2026

VISTO:

La Ley 21.405 publicada en el diario oficial el 22 de diciembre de 2021, artículos 13 y 14; Oficio N° 704/2026 de fecha 13 de febrero de 2026, emitido por el Jefe de la División de Municipalidades de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

El Decreto Exento N° 938/2026 de fecha 18 de marzo de 2026, que concede el bono de escolaridad para el año 2026 a los/as funcionarios/as municipales.

Decretos Exentos que reconocen cargas familiares de funcionarios/as municipales: El Decreto Exento N° 647/2025 que reconoce las cargas familiares de la funcionaria Maleny Aban Tinte; El Decreto Exento N° 1450/2009 que reconoce la carga familiar de la funcionaria Fanny Aguirre Olivares; El Decreto Exento N° 3510/2024 que reconoce la carga familiar de la funcionaria Javiera Aguirre Soto; El Decreto Exento N° 914/2026 que reconoce la carga familiar del funcionario Erik Ansa Ansa; El Decreto Exento N° 145/2024 que reconoce la carga familiar de la funcionaria Jhoanna Astudillo Salvatierra; Los Decretos Exentos N° 92/2021 y N° 952/2022 que reconocen las cargas familiares de la funcionaria Maribel Colque Mondaca; Los Decretos Exentos N° 770/2022 y N° 745/2026 que reconocen las cargas familiares de la funcionaria Olivia Coria Gavia; El Decreto Exento N° 926/2024 que reconoce las cargas familiares de la funcionaria Dominga Fatima Cruz; El Decreto Exento N° 842/2021 que reconoce la carga familiar del funcionario Mike Esquivel Tito; Los Decretos Exentos N° 2721/2020 y N° 747/2026 que reconocen las cargas familiares de la funcionaria Elizabeth García Sandon; El Decreto Exento N° 922/2024 y 920/2026 que reconoce las cargas familiares de la funcionaria Luz María Gómez Flores; El Decreto Exento N° 771/2022 que reconoce las cargas familiares de la funcionaria Javiera González Ramírez; El Decreto Exento N° 2720/2020 que reconoce las cargas familiares de la funcionaria Claudia González Rodríguez; El Decreto Exento N° 593/2021 que reconoce las cargas familiares de la funcionaria Francis González Rodríguez; El Decreto Exento N° 2494/2022 que reconoce las cargas familiares de la funcionaria Suyin Hip Sánchez; Los Decretos Exentos N° 675/2023 y N° 921/2024 que reconocen las cargas familiares de la funcionaria Patricia Jiménez Sieres; El Decreto Exento N° 915/2026 que reconoce las cargas familiares de la funcionaria Paula Laport Díaz; El Decreto Exento N° 902/2024 que reconoce las cargas familiares del funcionario Dilsen Magne Olivares; El Decreto Exento N° 456/2019 que reconoce las cargas familiares de la funcionaria Marcia Mamani Vilca; El Decreto Exento N° 277/2022 que reconoce las cargas familiares de la funcionaria Estephany Paredes Rojo; El Decreto Exento N° 90/2021 que reconoce la carga familiar de la funcionaria Yurema Quiñones Huaca; El Decreto Exento N° 577/2023 que reconoce la carga familiar de la funcionaria Paula Quiñones Núñez; El Decreto Exento N° 561/2021 que reconoce la carga familiar de la funcionaria Daniela Ramírez Reales; El Decreto Exento N° 159/2026 que reconoce la carga familiar de la funcionaria Elizabeth Rojo Díaz; Los Decretos Exentos N° 254/2025 Y 917/2026 que reconoce las cargas familiares de la funcionaria Elizabeth Saavedra Cisternas; El Decreto Exento N° 885/2021 que reconoce las cargas familiares del funcionario Salvador Vera Martínez; El Decreto Exento N° 1101/2021 que reconoce la carga familiar del funcionario Orlando Vidal Arenas.

Los certificados de alumno regular vigentes de las respectivas cargas familiares, que acreditan el cumplimiento de los requisitos legales para la mantención del beneficio.

Decreto Exento N° 3845/2025, de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.

Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta de fecha 04 de diciembre de 2024; la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la Comuna de San Pedro de Atacama, de fecha 27 de noviembre de 2024.

El Decreto Exento N° 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que se deja constancia de la asunción del cargo de Alcalde por don Justo Zuleta Santander, a contar del 06 de diciembre de 2024.

El Decreto Exento N° 4116/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece la subrogancia del señor Justo Zuleta Santander de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, en caso de ausencia o impedimento, para tal efecto a doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipal.

El Decreto Exento N° 4117/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde", los actos administrativos, solicitudes del personal y otros temas de funcionamiento interno que indica.

El Decreto Registro N° 48/2023, de fecha 18 de enero de 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal.

El Decreto Registro N° 1435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022, que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque.

El Decreto Registro N° 49/2023, de fecha 18 de enero de 2023, que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.

El Decreto Exento N° 2943/2025, de fecha 03 de octubre de 2025, que instruye el orden de procedencia en la subrogancia del cargo del Director de Control, grado 6° E.M.R de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales.

La Ley N° 18.883, artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales".

La Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 938/2026, de fecha 18 de marzo de 2026, se concedió el pago del bono de escolaridad correspondiente al año 2026.

Que, con posterioridad, se ha detectado la existencia de un error involuntario en dicho acto administrativo, específicamente en el otorgamiento del bono adicional a dos funcionarios que mantienen el cargo de profesionales, a quienes no les asiste el derecho a percibir dicho beneficio.

Que, en consecuencia, resulta necesario proceder a la rectificación del referido acto administrativo, a fin de regularizar la situación descrita y asegurar el correcto otorgamiento del beneficio a los funcionarios y funcionarias que cumplen con los requisitos establecidos.

DECRETO:

1. RECTIFIQUESE el Decreto Registro N°938/2026 de fecha 18 de marzo de 2026, en los siguientes términos:

Donde dice:

1.- CONCÉDASE el Bono de Escolaridad para el año 2026, a los/as funcionarios/as municipales, según el siguiente detalle:

Funcionario/a	Cédula de Identidad	Cantidad cargas familiares	Monto anual (\$)		Monto adicional (\$)
			1era cuota	2da cuota	
Aban Tinte Maleny		3	133.746	133.746	112998
Aguirre Olivares Fanny		1	44.582	44.582	37.666
Aguirre Soto Javiera		1	44.582	44.582	37.666
Ansa Ansa Erik		1	44.582	44.582	37.666
Astudillo Salvatierra Jhoanna		1	44.582	44.582	37.666
Colque Mondaca Maribel		2	89.164	89.164	75.332
Coria Gavia Olivia		2	89.164	89.164	75.332
Cruz Dominga Fatima		3	133.746	133.746	112.998
Esquivel Tito Mike		1	44.582	44.582	37.666
García Sandon Elizabeth		2	89.164	89.164	75.332
Gómez Flores Luz María		2	89.164	89.0164	0
González Ramírez Javiera		2	89.164	89.164	0
González Rodríguez Claudia		2	89.164	89.164	0
González Rodríguez Francis		2	89.164	89.164	75.332
Hip Sánchez Suyin		6	267.492	267.492	225.996
Jiménez Sieres Patricia		3	132.504	132.504	112998
Laport Díaz Paula		2	89.164	89.164	75.332
Magne Olivares Dilsen		2	89.164	89.164	75.332
Mamani Vilca Marcia		2	89.164	89.164	0
Paredes Rojo Estephany		2	89.164	89.164	75.332

Quiñones Huaca Yurema		1	44.582	44.582	0
Quiñones Núñez Paula		1	44.582	44.582	0
Ramírez Reales Daniela		1	44.582	44.582	0
Rojo Díaz Cecilia		1	44.582	44.582	37.666
Saavedra Cisternas Elizabeth		2	89.164	89.164	75.332
Vera Martínez Salvador		2	89.164	89.164	75.332
Vidal Arenas Orlando		1	44.582	44.582	37.666

Debe decir:

1.- CONCÉDASE el Beneficio Bono de Escolaridad y Bono Adicional para el año 2026, a los funcionarios y funcionarias municipales, según el siguiente detalle:

Funcionario/a	Cédula de Identidad	Cantidad cargas familiares	Monto anual (\$)		Monto adicional (\$)
			1era cuota	2da cuota	
Aban Tinte Maleny	17.935.772-0	3	133.746	133.746	112.998
Aguirre Olivares Fanny	11.506.895-4	1	44.582	44.582	37.666
Aguirre Soto Javiera	19.537.790-1	1	44.582	44.582	37.666
Ansa Ansa Erik	17.392.474-7	1	44.582	44.582	37.666
Astudillo Salvatierra Jhoanna	22.222.517-5	1	44.582	44.582	37.666
Colque Mondaca Maribel	19.529.829-7	2	89.164	89.164	75.332
Coria Gavia Olivia	15.768.421-3	2	89.164	89.164	75.332
Cruz Dominga Fatima	23.157.602-9	3	133.746	133.746	112.998
Esquivel Tito Mike	17.289.088-1	1	44.582	44.582	37.666
García Sandon Elizabeth	15.578.270-6	2	89.164	89.164	75.332
Gómez Flores Luz María	12.814.467-6	2	89.164	89.164	0
González Ramírez Javiera	21.521.936-4	2	89.164	89.164	0
González Rodríguez Claudia	17.393.084-4	2	89.164	89.164	0
González Rodríguez Francis	17.974.955-6	2	89.164	89.164	75.332
Hip Sánchez Suyin	15.768.511-2	6	267.492	267.492	225.996
Jiménez Siales Patricia	16.189.878-3	3	133.746	133.746	112.998
Laport Díaz Paula	13.994.901-3	2	89.164	89.164	75.332
Magne Olivares Dilsen	13.171.794-6	2	89.164	89.164	75.332
Mamani Vilca Marcia	17.935.782-8	2	89.164	89.164	0
Paredes Rojo Estephany	18.580.121-7	2	89.164	89.164	75.332
Quiñones Huaca Yurema	19.529.820-3	1	44.582	44.582	0
Quiñones Núñez Paula	13.134.776-6	1	44.582	44.582	0
Ramírez Reales Daniela	16.189.899-6	1	44.582	44.582	0
Rojo Díaz Cecilia	11.468.065-6	1	44.582	44.582	37.666
Saavedra Cisternas Elizabeth	13.421.523-2	2	89.164	89.164	0
Vera Martínez Salvador	15.464.938-7	2	89.164	89.164	0
Vidal Arenas Orlando	26.396.099-8	1	44.582	44.582	37.666

2. MANTÉNGASE vigente en todo lo no rectificado el Decreto Exento N° 938/2026 de fecha 18 de marzo de 2026.

3. IMPÚTESE el pago del bono de escolaridad año 2026, a la cuenta presupuestaria N° 215-21-01-005-002 del presupuesto municipal año 2026.

4. DISPÓNGASE que el pago de la primera cuota del Bono escolaridad y el bono adicional, sean pagados una vez que se encuentre el presente decreto totalmente tramitado, y la segunda cuota deberá ser pagada en el proceso de remuneraciones del mes de junio de 2026.

5.- PÓNGASE en conocimiento a las Direcciones y Departamentos Municipales. para/ los trámites legales correspondientes.

6.- ARCHÍVESE el presente decreto para control posterior de la contraloría regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DAE Cargas familiares	Digital	Ver		
Certificados Alumnos Regular	Digital	Ver		
Oficio N° 704 Otorga beneficio Bono de Escolaridad y Bono Adicional año 2026	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00938/2026 Decreto alcaldicio Exento	18/03/2026

JZS/DAC/CDC/JVL/EGS

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
JOHANAN VILCHES LILLO jefe de personal (s) departamento de gestión de personal
CATALINA TATIANA PUCA VERA apoyo técnico departamento de gestión de personal
BORIS SOSA CRUZ funcionario departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO funcionario departamento de gestión de personal
ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22959002&hash=b322b>